

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5789	VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 24 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas		

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0:35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

				PAGINAS
M. de Econ. N°	3248 del 31 10 58.	Incorpora las leyes N°s. 3302, 3303, 3283, 3286, 3287, y 3290 del 31 de octubre del año en curso, dentro del Presupuesto vigente.		5747 al 5748
" " Gob. "	3644 " 28 11 58.	Promueve personal Encargado de Oficina de Registro Civil de Campaña.		5748
" " " "	3645 " "	Amplia los términos del decreto 3487, que promueve en carácter de ascenso a personal del Registro Civil.		5748
" " " "	3646 " "	Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para provisión de 960 bolsas de harina.		5748
" " " "	3647 " "	Suspende al agente don Carlos Fernández, en el ejercicio de sus funciones.		5748
" " " "	3648 " "	Suspende en sus funciones a los Sres. Eloy Chocobar y Francisco Farfán, empleados de Policía.		5748
" " " "	3649 " "	Rectifica el art. 2° del decreto 3246, que autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a adquirir en forma directa del Director de la Revista de Turismo, Sr. Vicente Sagia, la cantidad de 1.500 ejemplares de la misma dedicada exclusivamente a la Provincia de Salta.		5748 al 5749
" " " "	3650 " "	Rectifica el art. 2° del decreto 3240, que aprueba gasto con motivo de una publicación efectuada en el diario El Tribuno.		5749
" " Econ. "	3651 " "	Promueve personal de la Dirección Provincial de Minería.		5749
" " Gob. "	3652 " "	Dá por terminadas las funciones de don Manuel E. Canta, Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de La Isla.		5749
" " " "	3653 " "	Nombra al Sr. Secundino R. Gronda en el cargo de Oficial Inspector de Policía.		5749
" " Econ. "	3654 " "	Autoriza a la Dirección de Arquitectura a recibir de la firma Miguel Bauab y Hnos. un chasis marca Chevrolet año 1957.		5749
" " Gob. "	3655 " "	Promueve personal del Archivo y Biblioteca Históricas.		5749
" " " "	3656 " "	Designa en el cargo de Aux. 5ta. en el Registro Civil a la Srta. Yolanda M. López.		5749 al 5750
" " " "	3657 " "	Deja sin efecto la adscripción del Oficial 2° de Contaduría Gral. señor Bernardo H. Figueroa, a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio.		5749
" " " "	3658 " "	Concede subsidio a la Escuela "Gobernador Dr. Abraham Cornejo" de la localidad de Chiconna.		5750
" " " "	3659 " "	Concede licencia extraordinaria a la Srta. Esther López Méndez, de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".		5750
M. de Gob. N°	3660 del 28 11 58.	Aprueba resolución de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, que fija como fecha de terminación del período lectivo de 1958, el día 28 de noviembre de 1958.		5750
" " " "	3661 " "	Concede numerosas licencias por enfermedad a personal de Policía.		5750 al 5751
" " A. S. "	3662 " "	Designa ayudante de cocina del Hospital San Vicente de Paul, de Orán, a la Sra. Edmunda Carrazana.		5751
" " " "	3663 " "	Reconoce los servicios prestados por el Aux. 5to. de la Asistencia Pública don Juan Carlos Soraire.		5751
" " " "	3664 " "	Rectifica el art. 1° del decreto 2135, que acepta la renuncia presentada por el Dr. Pascual Asencio, médico de Guardia del Hospital del Milagro.		5751
" " Econ. "	3665 " "	Fija asignación mensual a la Tesorera y Tenedor de Libros de la Junta de A. Directa para la Regulación de Precios y A., Srta. María E. Marchena y Sr. Fernando Sánchez.		5751 al 5752
" " " "	3666 " "	Deja establecido que donde dice Alberto Soloaga, en el Art. 2° del decreto 3547, debe leerse Alfredo Soloaga.		5752
" " " "	3667 " "	Establece que la aplicación del art. 12° de la Ley 3318, Presupuesto Gral. no podrán hacerse designaciones con retenciones de otros cargos.		5752
" " " "	3668 " "	Liquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para atender pago de facturas de la O. de Compras del nombrado Ministerio.		5752
" " " "	3669 " "	Liquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é I.		

PAGINAS

		Pública, para atender erogaciones del T. de Locaciones.	5752
" " " "	3670 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno. J. é I. Pública, para erogaciones de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	5752
" " " "	3671 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para atender erogaciones de la Escribanía de Gobierno.	5752
" " " "	3672 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Estadísticas é I. Económicas.	5752
" " " "	3673 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para atender erogaciones del Boletín Oficial.	5752 al 5753
" " " "	3674 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para atender erogaciones de la Biblioteca P. Dr. Victorino de la Plaza.	5753
" " " "	3675 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio, para pago de facturas de la O. de Compras y Suministros del mismo.	5753
" " " "	3676 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades, para atender pago de erogaciones de la misma.	5753
M. de Econ. N°	3677 del 28 11 58.	— Líquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, para atender pago de erogaciones de la misma.	5753
" " " "	3678 " "	— Líquida partida a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, para atender erogaciones de la misma.	5753
" " " "	3679 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección Provincial de Minería, para atender erogaciones de la misma.	5753
" " " "	3680 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles, para atender erogaciones de la misma.	5753
" " " "	3681 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio, para atender erogaciones del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino Comisión Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda.	5753 al 5754
" " " "	3682 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para atender erogaciones de la Inspección de Sociedades A. C. y Comerciales de la Provincia.	5754
" " " "	3683 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para atender erogaciones del Hotel Termas de R. de la Frontera.	5754
" " " "	3684 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para atender erogaciones de la Junta Antiaérea Pasiva de Salta.	5754
" " " "	3685 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno J. é I. Pública, para atender erogaciones de la Escuela Provincial de Aviación.	5754
" " " "	3686 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del M. de Gob. Justicia e I. Pública, para atender erogaciones de Fiscalía de Gobierno.	5754
" " " "	3687 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del M. de Gob. Justicia e I. Pública, para pago de erogaciones de la Dirección Provincial de Aeronáutica.	5754
" " " "	3688 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para pago de erogaciones del Archivo y Biblioteca Históricas.	5754
" " " "	3689 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para pago de erogaciones del Archivo Gral de la Provincia.	5754 al 5755
" " " "	3690 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para pago de erogaciones de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal.	5755
" " " "	3691 " "	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, para pago de erogaciones del mismo.	5755
M. de Econ. N°	3692 del 28 11 58.	— Líquida partida a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Gobierno J. é I. Pública, para atender erogaciones del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.	5755
" " " "	3693 " "	— Líquida partida a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	5755
" " " "	3694 " "	— Líquida partida a favor de la Fiscalía de Gobierno.	5755
" " " "	3695 " "	— Líquida partida a favor de Escribanía de Gobierno.	5755
" " " "	3696 " "	— Líquida partida a favor de Inspección de Sociedades A. C. y Comerciales.	5755 al 5756
" " " "	3697 " "	— Líquida partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de Salta en la Capital Federal.	5756
" " " "	3698 " "	— Líquida partida a favor del Boletín Oficial.	5756
" " " "	3699 " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.	5756
" " " "	3700 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	5756
" " " "	3701 " "	— Líquida partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	5756
" " " "	3702 " "	— Líquida partida a favor de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	5756 al 5757
" " " "	3703 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica.	5757
" " " "	3704 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia.	5757
" " " "	3705 " "	— Líquida partida a favor del Archivo y Biblioteca Históricas.	5757
" " " "	3706 " "	— Líquida partida a favor del Museo Colonial y de Bellas Artes.	5757
" " " "	3707 " "	— Líquida partida a favor del Tribunal de Locaciones de la Provincia.	5757
" " " "	3708 " "	— Líquida partida a favor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau.	5757 al 5758
" " " "	3709 " "	— Líquida partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva.	5758
" " " "	3710 " "	— Líquida partida a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil.	5758
" " " "	3711 " "	— Líquida partida a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	5758
" " " "	3712 " "	— Líquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno.	5758
" " " "	3713 " "	— Líquida partida a favor de Escribanía de Gobierno.	5758
" " " "	3714 " "	— Líquida partida a favor de Inspección de Sociedades A. Civiles y Comerciales.	5758 al 5759

EDICTOS DE MINAS:

N° 2794	— Presentado por Celestino Correas Expte. N° 1843-L.	5759
N° 2791	— Presentado por Fortunato Zepa (R) Expte. N° 64.282-Z.	5759
N° 2790	— Presentado por Filemón Carrizo Expte N° 2505-C.	5759
N° 2782	— Presentado por Domingo Patrón Uriburu — Expte. N° 2612-P.	5759
N° 2781	— Presentado por Guillermo Villegas — Expediente N° 2443-V.	5759
N° 2777	— Presentado por Alberto González Rioja Expte. N° 2332-G.	5759
N° 2742	— Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. N° 2575-D.	5759
N° 2741	— Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. N° 2574-D.	5759 al 5760
N° 2737	— Presentado por Sociedad Minera Espinosa S. R. L. Expte. N° 2753-G.	5760
N° 2735	— Presentado por Héctor Saa — Expte. N° 2520-S.	5760

PAGINAS

Nº 2727 — Presentado por Eulalia Catalina Magno de Carrizo — Expte. Nº 64251—M.	5760
Nº 2713 — Presentado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 64139—G.	5760
Nº 2736 — Presentado por Justo Omar Espinosa — Expte. Nº 62296—E.	5760

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 2734 — Expte. Nº 62.139—B.	5760
Nº 2733 — Expte. Nº 62.037—P.	5760
Nº 2732 — Expte. Nº 62.121—D.	5760 al 5761

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2804 — de Cárcel Penitenciaria de Salta Nº 2 para la provisión de 900 Bolsas de harina mensuales	5761
Nº 2792 — de Ferrocarril General Belgrano para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Toro.	5761
Nº 2785 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 515 58	5761
Nº 2784 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 514 58	5761
Nº 2750 — De Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Dpto. de Construcciones e Instalaciones Nº 582 58.	5761
Nº 2723 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 487 58	5761

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2793 — Solicitado por Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano	5761
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi.	5761
Nº 2783 — De Enrique Giampaoli	5761
Nº 2764 — De María Flores de López	5761
Nº 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de	5761
Nº 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida	5761
Nº 2759 — De María Carracedo de Castiñeira	5761
Nº 2719 — De Juan Iba	5761
Nº 2699 — De Angélica Rodas de Romero.	5761
Nº 2698 — De Miguel Lozano.	5761
Nº 2697 — De Bruno Pastrana Hernández.	5761
Nº 2692 — De Martín Felipe Grande.	5761
Nº 2687 — De Pedro Pascual Rodríguez	5761
Nº 2672 — De Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia	5761
Nº 2669 — De Cirilo Méndez	5761
Nº 2664 — De Manuel Solá	5762
Nº 2652 — De doña Victorina Canchi	5762
Nº 2649 — De don Agapito Flore	5762
Nº 2646 — De don Máximo Sorando	5762
Nº 2641 — De don Nicasio Barquín	5762
Nº 2639 — De don Juan Justo Avila Baldovino	5762
Nº 2638 — De don Manuel Asensio	5762
Nº 2629 — De Leopolda Guanca de Campero, Dolores Campero y Juana Campero	5762
Nº 2621 — De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros o Pedro Ontiveros	5762
Nº 2606 — De don Angel Eleuterio Vidal	5762
Nº 2599 — De doña Slava Sibal de Sgombich o Slavia Sisu de Zgombich	5762
Nº 2598 — De don Bernardo Gallo	5762
Nº 2592 — De doña Azucena Montoya de Fernández.	5762
Nº 2573 — De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi	5762
Nº 2568 — De don Rafael Torino	5762
Nº 2565 — De don Manuel Sandoval	5762
Nº 2564 — De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia	5762
Nº 2562 — De don Pío Rosa Avalos	5762
Nº 2561 — De doña Petrona Sarrate ó Zárat de Azua	5762
Nº 2549 — De don Aristene Papi	5762
Nº 2546 — De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata o Patta de Fermoselle.	5762
Nº 2545 — De don Angel López o Angel López del Cura.	5762
Nº 2544 — De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca.	5762
Nº 2517 — de Daniel Vacafior.	5762
Nº 2516 — de Lorenzo Chauque.	5762
Nº 2514 — de Pedro Cruz.	5762
Nº 2543 — De don Laurencio Soto.	5762
Nº 2542 — De doña Catalina Balzano de Gurini.	5762
Nº 2541 — De don Salustiano Medina Flores.	5762
Nº 2540 — De don Alejandro Echazú.	5762
Nº 2539 — De don José Cirilo Sosa.	5762
Nº 2535 — De doña Electa Gutiérrez de Burki o Burqui.	5762
Nº 2532 — De don Fernando Luis Colombo	5763
Nº 2525 — De doña María Rufina Reales de Valdez	5763
Nº 2504 — De doña María Natividad Marquez.	5763

REMATES JUDICIALES:

Nº 2808 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Antonio vs. Raúl Tapia y Manuel Antonio Gallo.	5763
Nº 2802 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández Antonio vs. Machado Victor Hugo	5763
Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Cura Hnos Industrias Metalúrgica, S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet.	5763
Nº 2800 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita.	5763
Nº 2770 — Por: Martín Leguizamón Juicio: García Landa y Cía. vs. Suc. Manuel Flores.	5763
Nº 2767 — Por José Alberto Cornejo; Juicio: Beaudéan, Do Porto y Cía. vs. Luis Silverio Giordani	5763
Nº 2766 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Incahuasi S. R. L. quiebra	5763 al 5764

PAGINAS

Nº 2749 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Antonio Mena vs. Pantaleón Colque ó Carlos Arancibia	5764
Nº 2718 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	5764
Nº 2682 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Cavolo Sebastián	5764
Nº 2671 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Jorge Abraham vs. Sivero Salomón	5764
Nº 2662 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan A. Morales	5764
Nº 2627 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes	5764
Nº 2626 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúfiga	5764 al
Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5765
Nº 2571 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Mangua	5765
Nº 2570 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora	5765
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5765

CITACIONES A JUICIO

Nº 2789 — Juicio: Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. Eduardo Osvaldo Colombres	5765
Nº 2728 — Juicio: José Enrique Olmedo vs. Ramón Augusto Varela	5765

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661 — Solicitado por Martín Aristides Matorras	5765
Nº 2582 — s. por Julia y Petrona Cardozo	5765

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2796 — Juicio: Kohn Marcos vs. Roberto Astigueta	5765
Nº 2795 — Juicio: Kohn Marcos vs. Marta A. Maciarelli	5765
Nº 2787 — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Rubén Darío Gómez	5765

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 2799 — de Alfredo Salomón	5766
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2768 — de "Castellanos y Molnar" a Abra Grande S. A.	5766
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2779 — De Salta Club para el día 14 del corriente	
Nº 2771 — de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 7 de diciembre de 1958.	
Nº 2753 — De Carlos González Funes a Rosa Velarde	5766

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3248

SALTA, Octubre 31 de 1958.
—VISTO las Leyes Nºs. 3302, 3303, 3283, 3286, 3287, 3288, 3290, 3307, 3304, 3296, 3300, promulgadas con fecha 31 de octubre del año en curso, y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Incorporanse las Leyes Nºs. 3302, 3303, 3283, 3286, 3287, 3288 y 3289 de fechas 31 de octubre del año en curso, dentro del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 3, como parciales:

Ley Nº 3302 — "Adhesión Socorro Pobladores de El Galpón, damnificados por el huracán y tormenta de granizo del 26/10/58", con un crédito de \$ 200.000.—

Ley Nº 3303 — "Subsidio por una sola vez al

Tiro Federal Argentino de Tartagal", con un crédito de \$ 10.000.— m/n.—

Ley Nº 3283 — "Comisión Pro-Capilla de la localidad de Bacoya Santa Victoria, para efectuar refecciones en el templo de la Parroquia" por la suma de \$ 6.000.—

Ley Nº 3283 — "Subsidio a la Parroquia de Rosario de la Frontera, para construcción de una capilla en el Potrero", por la suma de \$ 30.000.— m/n.

Ley Nº 3286 — "Subsidio All Boys Basket Ball Club Salta, para gastos instalaciones deportivas y culturales", con un crédito de \$ 15.000.— m/n.

Ley Nº 3286 — "Subsidio al Club Atlético Once Corazones de la Ciudad de Tartagal, para adquisición equipos y vestuarios", por la suma de \$ 5.000.—

Ley Nº 3287 — "Subsidio Alumnas 5º Año del Instituto Adscripto Nuestra Señora del Huerto, para gastos gira fin de curso", con un crédito de \$ 6.000.— m/n.

Ley 3288 — "Subsidio Centro Estudiantes de Bellas Artes (C.E.B.A.S.)", por la suma de \$ 10.000.— m/n.

Ley Nº 3290 — "Subsidio Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia para sostenimiento de la institución y adquisición bibliográfico", con un

crédito de \$ 5.000.—

Art. 2º.— Amplíase la Orden de Disposición de Fondos Nº 3, en la suma de \$ 287.000 m/n. (Doscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 287.000.— (Doscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo a sus beneficiarios los subsidios acordados por las leyes cuya incorporación se dispone por el artículo 1º del presente decreto, con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parciales— los consignados en dicho artículo, todos del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 3.

Art. 4º.— Amplíense las Ordenes de Disposición de Fondos Nº 79 "Otros Gastos" y Nº 56 "Gastos en Personal", en las sumas de m/n. 1.500'000.— y m/n. 300.000.—, respectivamente a los efectos del cumplimiento de lo dispues to por Ley Nº 3307/58.

BAJADA

Art. 5º.— Incorpórase la ley N° 3304/58 del Anexo C— Inciso IV— Otros Gastos Principales b)1— del Presupuesto vigente.— Orden de Disposición de Fondos N° 5, como parcial de la Ley N° 3304/58.— compra directa inmueble en El Quebrachal— Anta para instalación de Oficinas Públicas”, con un crédito de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 6º.— Ampliase en la suma de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional) la Orden de Disposición de Fondos N° 5, como parcial de la Ley N° 3304/58.— compra directa inmueble en El Quebrachal— Anta para instalación de Oficinas Públicas”, con un crédito de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 7º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo el pago de lo establecido por Ley N° 3304/58, con imputación al Anexo G— Inciso IV— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial “Ley N° 3304/58— Compra directa inmueble en El Quebrachal— Anta, para instalación de Oficinas Públicas”, del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 5.—

Art. 8º.— Incorpórase la Ley N° 3296/58 del Anexo C, inciso VII Otros Gastos Principales a)1 del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos n° 9, como parcial: “Ley n° 3296/58— Adquisición herbicidas, insecticidas y fungos en general para combatir plagas en la Agricultura y Ganadería de la Provincia”, con un crédito de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional).

Art. 9º.— Ampliase la Orden de Disposición de Fondos N° 9, en la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional).

Art. 10.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional) para que con dicho importe atienda el gasto que demande el cumplimiento de la Ley N° 3296/58, con imputación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial “Ley N° 3296/58— Adquisición herbicidas, insecticidas y fungos en general para combatir plagas en la Agricultura y Ganadería de la Provincia”, del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 9.—

Art. 11.— A los fines del cumplimiento de la Ley N° 3300/58, ampliase la Orden de Disposición de Fondos N° 68 “Gastos en Personal”, en la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 12.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3644-G.
SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. N° 9817/58

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 429-M-12 elevada con fecha 19 de noviembre del año en curso, y atento a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 1958/1959, por Ley N° 3318.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETO

Art. 1º.— Promuévase desde el día 1º de noviembre del año en curso, a los Encargados de Oficina de Registro Civil de la Campaña que seguidamente se detallan:

- De Segunda a Primera categoría:
Oficina:
General Enrique Mosconi (St. Martín); María Elisa Rívoro;
Cerrillos: María Hilda Otero;
Cerro de las Conchas: Segundo categoría: Pochitos (San Martín) Andrés Vaca; Colonia Santa Rosa (Orán): Alcira Francisca Parada de Romano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3645-G.
SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. N° 9690/58.

VISTO el decreto N° 3487 del 20/11/58, y atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 417-M-12 elevada con fecha 6 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Ampliarse los términos del decreto n° 3487— del 20/11/58; dejándose establecido que queda confirmada en el cargo de Auxiliar de la Dirección General del Registro Civil, en forma interina y mientras dure la licencia de la titular de dicho cargo, señorita Dora Enriqueta Cook, la señora Electra Pérez de Bassini.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3646-G.
SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. N° 9674/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, para provisión de 900 bolsas de harina a proveerse por mes, durante el período 1/XI/58 al 31/XI/59, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la provisión en adjudicación de 900 bolsas de harina a proveerse por mes, durante el período 1/XI/58 al 31/XI/59, para elaboración de pan y fideos, con destino a servicios asistenciales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, como así también para el consumo interno, racionamiento a Jefatura de Policía y seccionales.

Art. 2º.— El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos Principales b)1— Parcial 13— del Presupuesto Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia: Julio A. Barbarán Alvarado
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3647-G.
SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. N° 9874/58 y 9875/58

VISTAS las notas N° 4097 y 4098 de fechas 21 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndase preventivamente en el ejercicio de su función al agente de policía don Carlos Fernández, desde el día 2 de noviembre del año en curso, por infracción al Artículo 116 del Inciso 5º del Reglamento General de Policía, (Expte. N° 9874/58).

Art. 2º.— Suspéndese preventivamente en el

ejercicio de su función al agente de policía don Isidro Ismael Aberastain, desde el día 16 de noviembre del año en curso, por infracción al Artículo 3º del Reglamento General de Policía, (Expte. N° 9875/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia: Julio A. Barbarán Alvarado
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3648-G.
SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Exptes. N° 9861/58 y 9862/58

VISTAS las notas n° 4092— y 4091— cursadas por Jefatura de Policía, con fechas 20 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndase en el ejercicio de sus funciones al siguiente Personal de Jefatura de Policía:

- a) Eloy Chosobarr— Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º del mes y año en curso, preventiva y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del causante, contra quien se instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter Penal y Administrativo, por el delito de Violación a los Deberes de Funcionario Público.

- b) Francisco Farfán. Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por el término de treinta (30) días, a partir del día 1º de setiembre de 1958, por infracción al Art. 1162— inc. 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3649-G.
SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. N° 9995/58.

VISTO el decreto N° 3246— de fecha 31/10/58, por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a adquirir en forma directa del Director de la Revista de Turismo, señor Vicente Ságra la cantidad de 1.500 ejemplares de la Revista de Turismo dedicada exclusivamente a la Provincia de Salta, a razón de \$ 9.— cada ejemplar; y atento a que por el mismo decreto se autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar el importe correspondiente, debiendo ser en cambio, por intermedio de la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 12º del decreto N° 3246— de fecha 31/10/58, dejándose establecido que previa intervención de Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la misma Dependencia deberá liquidar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con los fondos del presupuesto asignado a la Dirección Provincial de Turismo, la suma de Trece mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 13.500.— m/n), para que ésta a su vez con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicho importe al Sr. Dtor. de la Revista de Turismo don Vicente Ságra en concepto de adquisición de 1.500 ejemplares de la Revista de Turismo dedicada exclusivamente a la Provincia de Salta, a razón de \$ 9.— cada ejemplar, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— “Propaganda y Publicidad”— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3650-G.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 9615/58.

—VISTO el decreto Nº 3240— de fecha 31/10/58, por el que se aprueba el gasto de \$ 6.000 m.n. devengados con motivo de la publicación efectuada en el diario "El Tribuno", de esta ciudad denominada "Llamado a concurso a cubrir cargos vacantes en la Secretaría General de la Gobernación..."; y atento a que por el citado decreto se manda a pagar el importe de referencia por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, debiendo ser en cambio por conducto de la Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifíquese el artículo 2º del decreto Nº 3240— de fecha 31/10/58; dejándose establecido que previa intervención de Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la misma Dependencia deberá liquidar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Seis mil pesos moneda nacional (\$ 6.000 m.n.), para que esta a su vez, con igual importe y con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar la factura por la misma suma, presentada por el diario "El Tribuno", en concepto de una publicación denominada "Llamado a concurso cubrir cargos vacantes en la Secretaría General de la Gobernación..."; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 23— "Gastos Generales a clasificar por inversión"— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3651-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

—Habiéndose aprobado por Ley Nº 3313, promulgada el 3 de noviembre en curso el Presupuesto General de Gastos a regir para el Ejercicio 1958/1959, y siendo necesario encuadrar en el mismo al personal que por su aplicación ha sido promovido a una categoría superior;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Promuévese, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, al siguiente personal de la Dirección Provincial de Minería, con la asignación mensual que para dichos cargos fija el Presupuesto General de Gastos en vigor:

Juan Pedro Dioli, de Geólogo a Jefe de Departamento;

Jorge Pedro Daud, de Geólogo a Jefe de Departamento;

Pérez Felipoff, de Ing. Químico a Jefe de Departamento;

Eduardo F. Briatura, de Inspector a Geólogo;

Armando T. Oviedo, de Oficial Principal a Auxiliar Técnico de 1ra.;

Irma Morales, de Oficial 4º a Oficial Principal.

Art. 2º.— Confírmase al Jefe de Departamento, Geólogo Dr. Juan P. Dioli, en el cargo de Director Provincial de Minería, de conformidad a los términos expresados en el artículo 2º del decreto Nº 104 del 9 de mayo del año en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3652-G.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 9950/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 5028 de fecha 24 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones desde el día 1º de diciembre del año en curso al Oficial Inspector don Manuel Ernesto Canta del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, afectado a la Sub-Comisaría de "La Isla", por razones de mejor servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3653 G.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 9911/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 5029, elevada con fecha 24 de Noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase desde el día 1º de Diciembre próximo, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, al señor Secundino Renaldo Gronda. (C. 1922 M. I. Nº 1.677.792); y en reemplazo de don Manuel Ernesto Canta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3654 E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expediente Nºs. 943/58 y 4157/58.

—VISTO el decreto Nº 3415/58, Orden de Disposición de Fondos Nº 425, por el que se adjudica a la firma Miguel Baub y Hnos. la provisión de un chasis Chevrolet 1957, con destino a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y se dispone el pago del precio estipulado contra la entrega del mismo en las condiciones convenidas y equipado de cubiertas y cámaras nuevas; y

—CONSIDERANDO:

Que la adjudicataria manifiesta poder hacer entrega inmediato del chasis; no así de las cámaras y cubiertas que recién en la semana próxima serán provistas;

Que por economía la construcción de la carrocería de que deberá dotarse a dicho automóvil, será realizada por la dirección a la que está destinada, estimándose, a fin de adelantar este trabajo, la necesidad de recibirlo de inmediato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a recibir de a firma Miguel Baub y Hnos. el chasis marca Chevrolet año 1957 a que se refiere el decreto Nº 3415, del 11 de noviembre en curso, medianamente de la entrega de la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.—) moneda nacional a cuenta del importe que fija la Orden de Disposición de Fon-

dos Nº 425, quedando el saldo restante pendiente de pago, hasta que la firma adjudicataria entregue a la mencionada Dirección las cámaras y cubiertas correspondientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3655 G.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 9820/58

—Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958/1959, por Ley Nº 3318; y siendo necesario adecuar al personal en los respectivos cargos que se fijan para el Archivo y Biblioteca Históricas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.— Promuévase desde el día 1º de Noviembre del año en curso al siguiente personal del Archivo y Biblioteca Históricas, Personal Administrativo:

Amalia E. López Gross de Andolfi, de Aux. 3º a Aux. Principal;

María Elisa Del Castillo de Campo, de Aux. 3º a Aux. Principal;

Adolfo Vicente Juárez, de Aux. 5º (Pers. de Servicio) a Aux. 2º.

Art. 2º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Aux. 5º (Personal de Servicio, en el Archivo y Biblioteca Históricas, al señor Juan Díaz (M. I. Nº 7.241.750, Clase 1936).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3656 G.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 9672/58

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 414-M-12, de fecha 6 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en el cargo de Aux. 5º de la Dirección del Registro Civil, a la señorita Yolanda Mary López, (C. 1931 L. C. Nº 2.537.355), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3657 G.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

—VISTO el decreto Nº 776, de fecha 19/6/58; y de conformidad a las disposiciones contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adscripción del Oficial 2º, de la Contaduría General de la Provincia, señor Bernardo Hugo Figueroa, a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 776, de fecha 19/6/58, en razón de haber desaparecido los motivos que dieron origen a su adscripción.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser reemplazado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Pedro J. Peretti

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3658 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 1675/58

—La Escuela "Gobernador Dr. Abraham Cornejo" de la localidad de Chicoana, por nota elevada con fecha 5 de Noviembre del año en curso solicita del Gobierno de la Provincia le sea concedido un subsidio de \$ 3.000.— m.n. a fin de poder financiar con dicho importe los gastos que se originaron con motivo de los festejos que se realizaron en celebración del centenario de vida que lleva cumplido el citado Establecimiento educacional; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado, dada la finalidad que implica el otorgamiento de dicho subsidio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese un subsidio de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 m.n.), a favor de la Escuela "Gobernador Dr. Abraham Cornejo", de la localidad de Chicoana, en concepto de colaboración del Gobierno Provincial a los festejos que se llevaron a cabo celebrando el centenario de vida de dicho Establecimiento Educativo.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 m.n.). a fin de que ésta haga efectivo igual importe con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado a la Directora de la Esc. "Gobernador Dr. Abraham Cornejo", de la localidad de Chicoana, señorita María S. González; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959. Orden de Disposición de Fondos Nº

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3659 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 9358/58.

—VISTO, que la señorita Esther López Méndez, profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita licencia extraordinaria por el término de 30 días, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese 30 treinta días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo con anterioridad al día 13 de Octubre del año en curso, a favor de la señorita Esther López Méndez, profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 30º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3660 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 9879/58

—VISTA la nota de fecha 24 de Noviembre del año en curso, en la cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva para conocimiento y posterior aprobación la Resolución Nº 19 del 21-XI-58, correspondiente a la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, donde se fijan los días de exámenes y mesas de los mismos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 19 de fecha 21 de Noviembre de la Escuela de "Capacitación Técnica Administrativa", cuyo texto dice:

Salta, Noviembre 21 de 1958.

"ESCUELA DE CAPACITACION TECNICA ADMINISTRATIVA — RESOLUCION Nº 19/58. VISTO el Reglamento de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa (Decreto Nº 5959/57), en cuyo art. 2º se dispone que es facultad del Decano "fijar las épocas de examen, número de turnos y orden de los mismos, como así también la integración de las mesas", y por cuyo art. 15º se deja establecido que "las fechas de exámenes serán fijadas en cada oportunidad por Resolución del Decanato"; y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente fijar de antemano, las fechas, turnos y constitución de las mesas examinadoras, a fin de que los señores alumnos tomen las providencias del caso, a efectos de su preparación;

Por todo ello,

El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta
R E S U E L V E

Art. 1º.— Fijase como fecha de terminación del período lectivo de 1958, el día 28 de Noviembre de 1958.

Art. 2º.— Fíjense las siguientes fechas y constitución de mesas examinadoras, para la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, correspondiente al turno final del curso de 1958, a cumplirse en el próximo mes de Diciembre:
MARTES 9 ("Principios de derecho constitucional y administrativo") Profesor Gustavo E. Wierna, Prof. Carlos A. Luraschi. Prof. Adolfo R. Trogliero;

LUNES 15: ("Nociones de contabilidad pública y práctica administrativa"). Prof. Carlos A. Luraschi, Prof. Duilio Lucardi, Prof. Gustavo E. Wierna;

VIERNES 19: ("Castellano, ortografía y redacción administrativa") Prof. Juana Dib, Prof. María A. Padilla, Prof. Duilio Lucardi;

MARTES 23: ("Mecanografía y dactilografía curso práctico") Prof. María A. Padilla, Prof. Juana Dib, Prof. Gustavo E. Wierna;

LUNES 29: ("Matemática") Prof. Guillermo Llana, Prof. Duilio Lucardi, Prof. Gustavo E. Wierna.

Art. 3º.— Déjase establecido que el horario de las mesas formadas en el art. 2º de la presente Resolución, se iniciarán a partir de las 18 horas.

Art. 4º.— Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a efectos de su aprobación, cópiese, comuníquese por Secretaría a los señores Profesores, colóquese en el Transparente de la Escuela y archívese. Fdo: Dr. Duilio Lucardi, Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta Fdo: Cont. Púb. Nac. Gustavo E. Wierna, Secretario Escuela Superior Ciencias Económicas Salta, es copia".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3661 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, del Personal de Jefatura de Policía, y atento los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense licencias por enfermedad a favor del siguiente Personal de Jefatura de Policía, encuadrados dentro del artículo 14º del decreto ley Nº 622/57:

Ricardo Cinco, Oficial Inspector cuatro (4) días 29/5/58;

Fortunato Chavez, Cabo tres (3) días 21/4/58; Fortunato Chavez, Cabo tres (3) días 24/4/58;

Fortunato Chavez, Cabo cinco (5) días 11/6/58;

Fortunato Chávez, Cabo dos (2) días 23/6/58;

Florentín Caro, Cabo tres (3) días 23/2/58;

Florentín Caro, Cabo cinco (5) días 8/2/58;

Florentín Caro, Cabo tres (3) días 5/2/58;

Pedro Celestino Castillo, Oficial Ayudante dos (2) días 17/4/58;

Nieves Sixto Calpanchay, Agente dos (2) días 17/6/58;

Nieves Sixto Calpanchay, Agente cuatro (4) días 30/7/58;

Domingo Jorge Cardenali, Oficial Ayudante dos (2) días 19/2/58;

Domingo Jorge Cardenali, Oficial Ayudante un (1) día 1º/8/58;

Domingo Jorge Cardenali, Oficial Ayudante tres (3) días 25/8/58;

Angei Cardozo, Cabo tres (3) días 26/5/58;

Miguel Angel Cayo, Agente tres (3) días 18/4/58;

Miguel Angel Cayo, Agente tres (3) días 25/5/58;

Miguel Angel Cayo, Agente tres (3) días 28/8/58;

Fortunato Caires, Agente tres (3) días 7/4/58;

Fortunato Caires, Agente tres (3) días 25/6/58

Isidro Cinco, Agente un (1) día 27/5/58;

Rafael Ale, Oficial Sub-Inspector un (1) día 18/6/58;

Adrián V. Chocobar, Sargento tres (3) días 17/8/58;

Víctor Adrián Chocobar, Sargento dos días (2) 21/4/58;

Arturo Colque, Agente cuatro (4) días 16/8/58

Arturo Colque, Agente dos (2) días 1º/8/58;

Arturo Colque, Agente cuatro (4) días 14/7/57;

Arturo Colque, Agente tres (3) días 2/5/58;

Arturo Colque, Agente dos (2) días 23/4/58;

Arturo Colque, Agente tres (3) días 20/3/58;

Arturo Colque, Agente tres (3) días 6/3/58;

Arturo Colque, Oficial Inspector tres (3) días 3/3/58;

Hipólito Chauque, Agente tres (3) días 13/6/58

Hipólito Chauque, Agente cuatro (4) días 10/5/58;

Pedro Condori, Agente dos (2) días 15/8/58;

Pedro Condori, Agente dos (2) días 18/6/58;

Federico Chocobar, Agente tres (3) días 4/3/58

Tomás Isidro Chaile, Agente dos (2) días 24/2/58;

Serafín Condori, Agente cuatro (4) días 29/7/58;

Serafín Condori, Agente dos (2) días 30/5/58;

Gabino Colque, Cabo 1º tres (3) días 24/2/58;

Segundo Coronel, Cabo 1º tres (3) días 11/2/58;

Julio Oscar Correa, Oficial Ayudante dos (2) días 19/7/58;

Mario Ernesto Correa, Oficial Ayudante un (1) día 24/6/58;

Mario Ernesto Correa, Oficial Ayudante tres (3) días 13/5/58;

José Nicomede Collante, Inspector tres (3) días 7/3/58;

Rosario Córdoba, Sargento dos (2) días 21|7|58;
 Rosario Córdoba, Sargento tres (3) días 23|4|58;
 Bartolomé Colque, Sargento tres (3) días 30|4|58;
 Ricardo Rubén Cicarelli, Agente tres (3) días 24|2|58;
 Pedro Contreras, Oficial Ayudante tres (3) días 6|3|58;
 Luciano Coman, Agente tres (3) días 8|3|58;
 Bruno A. Coronel, Agente cuatro (4) días 11|4|58;
 Bruno Apolinar Coronel, Agente dos (2) días 6|3|58;
 José Rubén Abdo, Oficial Inspector tres (3) días 11|8|58;
 Eusebio S. Cazón, Oficial Ayudante un (1) día 30|6|58;
 Eusebio S. Cazón, Oficial Ayudante un (1) día 16|5|58;
 Santiago Canchi, Agente cuatro (4) días 7|4|58;
 Nicabro Castillo Agente cuatro (4) días 26|5|58;
 Angel Cardozo, Cabo tres (3) días 3|3|58;
 Angel Cardozo, Agente cuatro (4) días 23|3|58;
 Angel Cardozo, Cabo, tres (3) días 2|6|58;
 José Justo Aramayo Sargento Ayudante dos (2) días 3|8|58;
 Gabriel Araya, Agente dos (2) días 18|8|58;
 Néstor Francisco Arroyo, Agente cuatro (4) días 15|8|58;
 Mariano Avalos, Comisario Inspector tres (3) días 1|6|58;
 Lorenzo Ayala, Cabo dos (2) días 19|6|58;
 Lorenzo Ayala, Cabo, dos (2) días 17|6|58;
 Nicolás Aban, Agente tres (3) días 13|6|58;
 Nicolás Aban, Agente dos (2) días 11|6|58;
 Primo Balbil Arias, Sargento 1º tres (3) días 14|8|58;
 Tomás I. Choque, Agente tres (3) días 7|3|58;
 Juan Gualberto Choque, Oficial Inspector dos (2) días 2|7|58;
 Sixto Choque, Agente dos (2) días 15|4|58;
 Patricio Choque, Cabo tres (3) días 19|7|58;
 Felix Chocobar, Agente tres (3) días 30|5|58;
 Remigio Chaile Agente dos (2) días 27|2|58;
 Pedro Chauque, Sargento dos (2) días 19|8|58;
 Jorge Chaparro, Sargento Ayudante dos (2) días 13|8|58;
 Jorge Chaparro, Sargento Ayudante tres (3) días 13|5|58;
 Carmelo Choque, Agente un (1) día 19|5|58;
 Juan Pedro Castillo, Agente dos (2) días 13|8|58;
 Florentín Cocobar, Agente tres (3) días 30|5|58;
 Vicente Chocobar, Agente tres (3) días 9|6|58;
 Julio César Centeno, Agente tres (3) días 16|4|58;
 Humberto Cescini, Oficial Ayudante, tres (3) días 9|6|58;
 Eustaquio Céspedes, Agente tres (3) días 9|5|58;
 Silvano Robustanio Armella, Oficial Inspector cuatro (4) días 17|3|58;
 Maximiano Lauriano Aban, Sargento dos (2) días 24|6|58;
 Aban Lauriano, Sargento tres (3) días 21|6|58;
 Maximiano Lauriano Aban, Sargento dos (2) días 11|8|58;
 Carlos Ayub, Oficial Inspector un(1) día 18|6|58;
 Hugo Aramayo, Oficial Inspector dos (2) días 2|6|58;
 Eváristo Alancay, Agente un día 12|6|58;
 Juan Altamarino, Cabo 1º dos (2) días 27|3|58;
 Florentino Alcaráz, Agente tres (3) días 19|8|58;
 Samuel Eduardo Cabrera, Oficial Ayudante un (1) día 11|3|58;
 Samuel Eduardo Cabrera, Oficial Ayudante cuatro (4) días 12|8|58;
 Luis G. Cansino, Agente tres (3) días 13|8|58;
 Joaquín Catanzaro, Oficial Ayudante cuatro (4) días 20|8|58;
 Cristóbal Fidencio Caro, Agente tres (3) días 31|3|58;
 Andrés Cayo, Agente tres (3) días 24|3|58;

Pablo Rubén Cáceres, Oficial Inspector dos (2) días 1|2|58;
 Humberto Clemente Carretero, Oficial Ayudante un (1) día 17|3|58;
 Clemente Humberto Carretero Oficial Ayudante dos (2) días 13|3|58;
 Eufemio Castillo, Agente dos (2) días 30|5|58;
 Ruben Cesar Cardozo, Oficial Inspector dos (2) días 2|5|58;
 Julio Raúl Castaño, Oficial Inspector cuatro (4) días 26|3|58;
 Julio Raúl Castaño, Oficial Inspector tres (3) días 31|3|58;
 Francisco Canedo, Agente tres (3) días 7|4|58;
 Francisco Rafael Canedo, Agente cuatro (4) días 25|4|58.
 Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3662 A.
 Salta, Noviembre 28 de 1958.
 Expediente Nº 28.809|58

—VISTO la licencia por maternidad concedida a la señora Felipa Alcira Martínez de Arroyo, Auxiliar 5º Ayud. de Cocina del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán; y
 Teniendo en cuenta las necesidades del Servicio se hace imprescindible designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular, habiéndose propuesto para ello a la Sra. Edmunda Carranza;
 Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter interino, Auxiliar 5º, Ayudante de Cocina del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a la señora Edmunda Carranza L. C. Nº 2.535.894, a partir del día 14 de Agosto del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular de dicho cargo, señora Felipa Alcira Martínez de Arroyo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Principal a)3, Parcial 4, por corresponder a un ejercicio vencido.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3663 A.
 Salta, Noviembre 28 de 1958.
 Expediente Nº 29.453|58

—VISTO la nota cursada por el Jefe interino de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Juan Carlos Sorraire;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Juan Carlos Sorraire, en la categoría de Auxiliar 5º de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Octubre, inclusive, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal a)3, Parcial 4, por corresponder a Ejercicio vencido.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3664 A.
 Salta, Noviembre 28 de 1958.

—VISTO el decreto Nº 2135, de fecha 3 de setiembre ppdo., mediante cuyo artículo 1º se acepta la renuncia presentada por el doctor Pascual Ascencio, al cargo de Jefe de Sección 3ª, Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 5 de agosto del año en curso;

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del mencionado nosocomio, en el sentido de que la misma sea aceptada a partir del día 1º de Setiembre ppdo; y atento a la conformidad de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 2135 de fecha 3 de Setiembre pasado, en el sentido de dejar debidamente establecido que, la renuncia presentada por el doctor Pascual Ascencio, al cargo de Jefe de Sección 3ª, Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, deberá ser aceptada a partir del día 1º de Setiembre del año en curso, y nó como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3665 E.
 Salta, Noviembre 28 de 1958.

—VISTO el decreto Nº 3081|58 por el que se designa personal en la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, la necesidad de completar el mismo y asignar sus remuneraciones conforme a facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 3270 del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Fíjase a partir del 15 de Octubre de 1958, una asignación mensual de Tres mil pesos (\$ 3.000) moneda nacional a la Tesorería y al Tenedor de libros de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, señorita María E. Marchena y señor Fernando Sánchez, cuya designación fué dispuesta por decreto Nº 3081|58.

Art. 2º.— Designase en la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento el siguiente personal, con la anterioridad y asignaciones que se expresan a continuación:

Gerente: Sr. Leandro Dorado, a partir del 15 de octubre ppdo. y una asignación mensual de Seis mil pesos (\$ 6.000) moneda nacional.

Comprador: Sr. Baltasar Arturo Pra, a partir del 8 de octubre ppdo. y una asignación mensual de Cuatro mil pesos (\$ 4.000) moneda nacional.

Comprador: Sr. Joaquín Morillo, Oficial 3º de Contaduría General de la Provincia— con anterioridad al 4 de octubre de 1958, y una asignación mensual de Dos mil pesos (\$ 2.000) moneda nacional, sin perjuicio de las funciones que le corresponden en el cargo del cual es titular.

Comprador: Sr. Arturo Ignacio Rivero— Auxiliar de Dirección de Precios y Abastecimiento— a partir del 28 de octubre ppdo. y una asignación mensual de Dos mil pesos (\$ 2.000.—) moneda nacional, sin perjuicio de las obligaciones inherentes al cargo del cual es titular.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3666-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
—VISTO el error deslizado al consignar un nombre de un decreto, y siendo necesario salvar el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que donde dice Alberto Soloaga, en el artículo 2º del Decreto Nº 3547, del 25 de noviembre en curso, debe leerse Alfredo Soloaga.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 3667-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
—VISTO el artículo 12 de la Ley de Presupuesto Nº 3318/58 para el Ejercicio 1958/1959; y atento a la necesidad de aclarar el alcance del mismo por vía de interpretación en lo que respecta a que "no podrán hacerse designaciones con retenciones de otros cargos";

Por ello, y ejerciendo la facultad conferida en el inciso 1º del artículo 129 de la Constitución de la Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Establécese que la aplicación del artículo 12º de la Ley Nº 3318, promulgada el día 3 del mes en curso, en cuanto a que no podrán hacerse designaciones con retenciones de otros cargos, sólo de aplicación a las situaciones que se planteen a partir del 1º de noviembre de 1958 fecha en que entró en vigencia dicha disposición por imperio del artículo 3º de la citada Ley.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3668-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4479—1958.
—VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquidación de fondos para atender el pago de facturas del Ejercicio 1958/1959, de la Oficina de Compras y Suministros de dicho Ministerio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 6146/1957, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros— Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Decreto Nº 6146/1957"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E.F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3669-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4470/58.
—VISTO que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Tribunal de Locaciones; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/54— Tribunal de Locaciones"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E.F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3670-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4483/58.
—VISTO que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones de la Secretaría General de la Gobernación; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de rendición cuentas, la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Secretaría General de la Gobernación"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 3671-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4482/58.
—VISTO que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones de la Escribanía de Gobierno, Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministe-

rio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Escribanía de Gobierno"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3672-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4475/1958.
—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, solicita la liquidación de fondos para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica", correspondientes al Ejercicio Año 1958/1959; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3673-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4478/1958.
—VISTO que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Boletín Oficial; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Boletín Oficial"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E.F. y C. Públicas

DECRETO Nº 3674-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4477/58.
—VISTO que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquida-

ción de fondos para su "Caja Chica", a fin de atender erogaciones de la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954— Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3675-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4476/1958.

—VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la liquidación de fondos para atender el pago de facturas del Ejercicio 1958/1959, de la Oficina de Compras y Suministros del citado Ministerio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto N° 6262/1957, y con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros Decreto N° 6262/1957— Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3676-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4486/1958.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades solicita la liquidación de fondos para atender el pago de erogaciones en concepto de "Caja Chica"— Ejercicio Año 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese a favor de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954— Escuela de Manualidades de Salta"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3677-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4487/1958.

—VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación de fondos para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica", correspondientes al Ejercicio Año 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954— Cárcel Penitenciaria"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3678-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4474/1958.

—VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas solicita la liquidación de fondos para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica", correspondientes al Ejercicio Año 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954— Escuela Superior de Ciencias Económicas"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3679-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4467—1958.

—VISTO que la Dirección Provincial de Minería solicita la liquidación de fondos para su Caja Chica, a fin de atender erogaciones correspondientes al Ejercicio Año 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos mo

moneda nacional). para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954— Dirección Provincial de Minería"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 3680-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expediente N° 4452-1958.

—VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita la liquidación de fondos para su Caja Chica, a fin de atender erogaciones correspondientes al Ejercicio Año 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954— Dirección General de Inmuebles"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 3681-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4468/1958.

—VISTO que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino. Comisión Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450/1954 Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, Comisión Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda"— Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3682-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.

Expediente N° 4451-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno J. e I. Pública solicita la liquidación de fondos para su Caja Chica, a fin de atender erogaciones de la Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales de la Provincia:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos: autorizados por Decreto nº 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto nº 8450-1954 — Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3683-E.

Salta, 28 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 4454-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquidación de fondos para su Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Hotel 'Termas Rosario de la Frontera y Agua Minera' Palau; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto Nº 8450-1954 con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica — Decreto nº 8450-1954 — Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau" Ejercicio año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3684-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.

Expediente Nº 4457-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto nº 8450-1954 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar-Fondos Caja Chica — Decreto nº 8450-1954 — Junta de Defensa Antiáerea Pasiva" — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3685-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.

Expediente Nº 4456-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones de la Escuela Provincial de Aviación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto nº 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto nº 8450-1954-Escuela Provincial de Aviación" — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3686-G.

Salta, noviembre 28 de 1958.

Expediente Nº 4455-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones de Fiscalía de Gobierno,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto nº 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450|1958 — Fiscalía de Gobierno — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3687-E.

Salta, noviembre 28 de 1958

Expediente Nº 4469-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones de la Dirección Provincial de Aeronáutica;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Minis-

terio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450-1954 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450-1954 — Dirección Provincial de Aeronáutica" — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3688-I.

Salta, noviembre 28 de 1958

Expediente Nº 4471|1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Archivo y Biblioteca Históricas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450-1954, — Archivo y Biblioteca Históricas" Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3689-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.

Expediente Nº 4470-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Archivo General de la Provincia.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto nº 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica — Decreto nº 8450-1954, Dirección de Archivo de la Provincia" — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3690-F.

Salta, 28 de noviembre de 1958

Expediente Nº 4453-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para su Caja Chica, a fin de atender erogacio-

nes de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto n° 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica — Decreto n° 8450-1954 — Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal" — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3691-E.

Salta, noviembre 28 de 1958
Expediente N° 4473-1958

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para su inversión en los conceptos de Caja Chica, correspondientes al Ejercicio 1958-1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto n° 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Fondo de Caja Chica — Decreto n° 8450-1954 — Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública" — Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3692-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente N° 4472-1958.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto n° 8450-1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica — Decreto n° 8450-1954 — Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes" Ejercicio Año 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3693-E.

Salta, 28 de noviembre de 1958.
Expediente N° 4458-1958.

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958-1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.187.295 (Dos millones ciento ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B- Inciso 1- Item 1- Gastos en Personal	
Part. Principal a) Sueldos ...	\$ 1.628.000.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	207.435.—
Part. Princ. e) Ap. Patronal "	241.860.—
Total:	\$ 2.187.295.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3694-E.

Salta, 28 de noviembre de 1958.
Expediente N° 4458-958

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958-1959; atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.058.720.— (Un millón cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesos Moneda nacional mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B- Inciso 2- Item 1 "Gastos en Personal	
Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 319.000.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	123.670.—
Part. Princ. e) Ap. Patronal "	116.050.—
Total:	\$ 1.058.720.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3695-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente N° 4458-958.

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958-1959; atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 299.010.— (Dosecientos noventa y nueve mil diez pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro: "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B Inciso 3 Item 1 "Gastos en Personal"	
Part. Principal a)	\$ 229.800.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	23.575.—
Part. Princ. e) Ap. Patronal "	32.675.—
Total	\$ 299.010.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3696-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente N° 4458-958.

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958-1959; atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta,
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 280.470.— (Dosecientos ochenta mil cuatrocientos setenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 4- Item 1- Gastos en Personal

Part. Principal a) Sueldos ...	\$ 223.200.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	25.690.—
Part. Princ. e) Ap. Patronal "	31.580.—
Total	\$ 280.470.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3697-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente N° 4458-958.

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958-1959; atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 294.300 (Doscientos noventa y cuatro mil trescientos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B Inciso 5 Item 1 "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 128.600.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	33.220.—
Part. Princ. e) Ap. Patronal ..	32.480.—
Total	\$ 294.300.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3698-E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 315.720.— (Trescientos quince mil setecientos veinte pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso G— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 247.200.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	33.575.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	34.945.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3699-E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$.n. 1.891.115.— (Un millón ochocientos noventa y un mil ciento quince pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que

se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 1— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 1.320.000.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	363.215.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	207.900.—
TOTAL	\$ 1.891.115.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3700-E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 474.375 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 6— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 360.000.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplementos	63.250.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	51.125.—
TOTAL	\$ 474.375.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3701-E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 541.950.— m.n. (Quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 9— Item 1— "Gastos en Personal"

Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 418.200.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	64.850.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	58.900.—
TOTAL	\$ 541.950.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3702-E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 559.460 (Quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 11— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 430.800.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	67.745.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	60.915.—
TOTAL	\$ 559.460.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3703-E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 371.145 (Trescientos setenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 12— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos ..	\$ 216.000.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	120.500.—

Part. Principal e) Aporte Pa-	
tronal	34.645.—
TOTAL	\$ 371.145.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3704-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 43.795 m/n. (Cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 13— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos \$	228.300.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	55.195.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	46.300.—
TOTAL	\$ 330.795.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3705-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 284.305.— m/n. (Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 14— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos \$	193.800.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	62.970.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	27.535.—
TOTAL	\$ 284.305.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3706-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial y de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90.815, (Noventa mil ochocientos quince pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 15— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos \$	67.800.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	13.395.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	9.620.—
TOTAL	\$ 90.815.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3707-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Locaciones de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 425.245.— m/n. (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 16— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos \$	340.800.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	51.665.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	32.780.—
TOTAL	\$ 425.245.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3708-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor del Hotel Termas de R. de la Frontera y Agua Mineral Palau, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.896.656.— (Un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 17, Item 1, "Gtos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos \$	1.606.600.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	183.050.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	106.606.—
TOTAL	\$ 1.896.656.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 3709-E.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.
Expte. Nº 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 94.830.— (Noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 18— Item 1— "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos \$	67.200.—
Part. Principal c) Bonificaciones y Suplement.	18.145.—
Part. Principal e) Aporte Patronal	9.535.—
TOTAL	\$ 94.830.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3710 — G

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expediente N° 4458/958.

—VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958/1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 516.215 (quinientos dieciséis mil doscientos quince pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 19 Item 1 "Gastos en Personal"	
Part. Principal a) Sueldos	\$ 484.935
Part. Principal c) Bonificaciones y suplement.	14.750
Part. Principal e) Anorte patronal	16.480
.....	\$ 516.215

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 3711 — E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expediente N° 4458/1958

—Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º y concordante de la ley de Cont. en vigor y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.245.160 m.n., (Seis millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1958/1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B- Inciso 1- Item 2 "Otros Gastos"	
Principal a) 1	\$ 1.137.660
Principal b) 1	4.047.500
Principal c) 1	1.060.900

TOTAL

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3712 — E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4459/958.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º y concordante de la ley de Cont. en vigor y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 136.170 m.n., (Ciento treinta y seis mil ciento setenta pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1958/1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B- Inciso 2- Item 2- "Otros Gastos"	
Principal a) 1	\$ 118.170
Principal b) 1	18.000

TOTAL

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3713 — E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4459/958.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º y concordante de la ley de Cont. en vigor y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000 m.n., (Cincuenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1958/1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B- Inciso 3- Item- "Otros Gastos"	
Principal a) 1	\$ 34.000
Principal b) 1	16.000

TOTAL

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 3714 — E

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

Expte. N° 4459/958.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-1959, atento a lo dispuesto en el Art. 30º y concordante de la ley de Cont. en vigor y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Inspección de Socie-

dades Anónimas, Civiles y Comerciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.300 m.n. (Treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1958/1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B- Inciso 4- Item 2- "Otros Gastos"	
Principal a) 1	\$ 12.300
Principal b) 1	19.000

TOTAL

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 2791. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa (h) en Expediente N° 64.282-Z el día treintinueve de octubre de 1956 a horas 10. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. R. la Escuela Nacional N° 287 de Pastos Grandes se miden 1.500 m., al Este llegando al P.P. de donde se miden 5.000 m., al Norte, luego 4.000 al Este, 5.000 m.; al Sud, finalmente 4.000 al Oeste, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 31 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, Secretario

e) 4/12 al J. 12/58

N° 2790. — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Filemón Carrizo, en Expediente N° 2505-C el día cinco de abril de 1957 a horas once y diez minutos. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Tomando como P.P. eje del corte "Taca-Taca" Vía F. C. km. 1567 más 913,74 desde este punto 1.000 mts., al Oeste, luego 6.500 mts., al Norte, luego 3.000 mts., al Este, luego 6.500 mts. al Sur y 2.000 mts., al Oeste hasta llegar al punto de P., cerrando así una superficie aproximada a 2.000 hectáreas. El corte Taca Taca, sen encuentra ubicado a más o menor 1 km., al Este de la Estación Taca Taca colindando el corte de referencia con el Salar de Arizaro. La zona solicitada resulta superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2490-D-57, quedando la superficie libre restante de 1650 has. A lo que se proveyó Salta 19 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese has-

su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 4|12 al 18|12|58

Nº 2782 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Domingo Patrón Urriburu en expediente número 2612-P. El Día Veintinueve de Octubre de 1957 a Horas Ocho y Veinte Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de Partida el Hito 18 existente en la frontera argentino-chilena y se miden 10.000 metros azimut 87º, 2.000 metros azimut 157º, 10.000 metros azimut 247º y finalmente 2.000 metros azimut 337º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta a la manifestación de descubrimiento de la mina "Cristina", expte. 2586-T-57, cuyos derechos deberá respetar.— A lo que se proveyó.— Salta, 12 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17-12-58

Nº 2781 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Guillermo Villegas en expediente número 2443-V. El Día Ocho de Marzo de 1957 a horas Once y Cuarenta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII (diez y ocho) de la frontera argentino-chilena y se miden 4.000 metros azimut 157º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros Az. 157º, 5.000 metros Az. 247º, 4.000 metros Az. 337º y por último 5.000 metros Az. 67º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, octubre 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17-12-58

Nº 2777 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por el Señor Alberto González Rioja, en expediente número 2332-G el día 13 de diciembre de 1956 a horas diez y diez minutos.— La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que los hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el pueblo de Acoyte y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.000 metros al Este, 3.333,33 metros al Sud

6.000 metros al Oeste y por último 3.333,33 metros al Norte para cerrar el perímetro del rectángulo que contiene la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 210 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N.ºs. 2013-A-53 y 62084-L-55, restándole una superficie libre de 1.790 Hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1º de 1958.

Roberto A. de los Ríos, — Secretario

e) 2 al 16-12-58

Nº 2742 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2575—D, el día dos de Julio de 1957 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán del Azufre o Lastarria (punto A), se seguirá el Límite Internacional hasta el punto B (Paso del Azufre); desde este punto, 4.000 metros hacia el E. S. E., con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C), de aquí 5.000 metros con rumbo S. O. paralelo a la línea ideal que une los puntos A y B se fijará el punto D, y desde este último 4.000 metros con rumbo O. N. O. siguiendo el límite citado hasta encontrar el punto A.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27|11 al 11|12|58

Nº 2741 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2574—D, el día dos de julio de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán Azufre o Lastarria se medirán 6.000 metros siguiendo el Límite Interprovincial para fijar el punto de partida A, del cateo solicitado, desde aquí se medirán 5.000 metros hacia el N. E. con rumbo paralelo a la línea ideal que une los puntos Volcán Azufre y Paso del Azufre (punto B).— Desde este se medirán hacia el E. S. E. 4.000 metros con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C).— De aquí 5.000 metros hacia el S. O. con dirección paralela a la línea AB hasta su intersección con el Interprovincial (punto D), desde donde se miden 4.000 metros hasta llegar al punto de partida.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo

establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27|11 al 11|12|58.

Nº 2737 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona, de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Anta, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L., en expediente número 2753—S, el día veintuno de abril de 1958, a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de las Cañadas de Nogal y del Tigre, que se toma como punto de referencia, se medirán dos mil metros al Norte para ubicar el punto de partida; desde allí se medirán dos mil quinientos metros al Este, luego cuatro mil metros al Sud; desde allí cinco mil metros al Oeste y luego cuatro mil metros al Norte y por último dos mil quinientos metros al Este, para cerrar la superficie solicitada en el punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 26|11 al 10|12|58.

Nº 2735 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Héctor Saa en expediente número 2520-S, el día Tres de Mayo de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205º 49' 40"; a Cerro Llullailaco 223º 27'; a Cerro Socompa Caipis 234º 55' 20"; a Cerro Bayo 245º 15' 40" y al Volcán Socompa 270º 28' 10", desde este punto se miden 600 metros azimut magnético 74º hasta "A" de donde se medirán 3.000 mts. az. 344º hasta B, B-C de 3.333,33 metros az. 74º C-D de 6.000 metros az. 164º, D-E de 3.333,33 metros az. 254º y E-A de 3.000 metros az. 344º, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 9 de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26|11 al 10|12|58

Nº 2727 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Eulalia Catalina Magno de Carrizo en Expediente número 64.251-M el Día Veintisiete de Setiembre de 1956 a Horas Ocho y Treintitres Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. P. el cerro Macón, se miden 10.000 m. al Norte, luego 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Oeste, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

e) 26/11 al 10/12/58

Nº 2713 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Alberto González Rioja en expediente número 64139-G, el Día Veintiuno de Junio de 1958, a Horas Once y Treinta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Lizoite y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1720 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2182-A-53, restando por lo tanto una superficie libre aproximada de 280 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 24/11 al 5/12/58

Nº 2736 — Manifestación de una cantera de Mármol Onix denominada "Magdalena" ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Sr. Justo Omar Espinosa en expediente número 62.296—E, el día catorce de diciembre de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia un mojón existente en la parte este del Salar de Santa María, se miden dos mil ochocientos metros al este magnético donde puse un mojón parte principiante de la Cantera, desde este mojón hay una distancia de ciento sesenta metros horizontal al oeste a la parte alta de la Cantera lugar de extracción de la muestra y con los azimut: al noroeste cerro del Quevar trescientos treinta y cinco grados al sudeste lomas de Puntas Negras, azimut ciento cincuenta y cinco grados al oeste magnético las casillas de Sijes, mina de borato de la ex-Compañía Internacional de Bórax: la cantera se encuentra en la parte oeste de las sierras de Pucará.— El punto de extracción de la muestra resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso

en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º del Decreto-Ley Nº 430.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 26/77, 5 y 17/12/58.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 2734.—

Salta, Noviembre 18 de 1958.

Expte. Nº 62.139—B.

VISTO el incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133, 134 y 135 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

1º — Declarar Caducos los derechos del Sr. Nicolás Guillermo Bazán, descubridor de la presente mina de plomo y cobre, denominada "María Cristina", ubicada en el departamento de Santa Victoria de esta provincia

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días, ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota en el registro correspondiente, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su archivo.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Ante mí, Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 26/11, 5 y 17/12/58.

Nº 2733.—

Salta, Noviembre 13 de 1958.

Expte. Nº 62.037—P.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133, 134 y 135 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

1º — Decláranse Caducos los derechos de los señores José Antonio Plaza y Modesto Fabián descubridores de la presente mina de sodio y mangnesio ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos inscribáse la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese, por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota en el registro correspondiente, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su archivo.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Ante mí, Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 26/11, 5 y 17/12/58

Nº 2732.—

Salta, 13 de Noviembre de 1958.

Expte. Nº 62.121—D.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133, 134 y 135 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

1º — Declarar Caducos los derechos del Sr. Pedro J. Delgado, descubridor de la presente mina de pirita aurífera, denominada "La Pachamamita", ubicada en el departamento de Guachipas de esta provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días, ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos inscribáse la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota en el registro correspondiente, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su archivo.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Ante mí, Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 26/11, 5 y 17/12/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2804 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — Licitación Pública Nº 2 — De conformidad a lo establecido por decreto Nº 3646 del 28 de noviembre del corriente año, llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 29 de diciembre de 1958, a horas once, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de:

900 bolsas de harina por mes, cuyo detalle respectivo se encuentra en los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. — Adolfo Teófilo Dip, director general.

e) 5/12 al 24/12/58

Nº 2792. — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL. C. P. 38/1958 — Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Turo en km. 1181/127 y El Candado en km. 1192/216 de la línea C. 14 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 25065/58.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4 — Capital, a las 10 horas del día 5 de enero de 1959.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la oficina del Distrito de Vía y Obras, Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precios del pliego \$ 100 m/n.

e) 4/12 al 13/12/58

Nº 2785 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LIC. PUBLICA YS 515-58

"Llámase a Licitación Pública nº YS. 515-58, para la contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de CARGA, DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES Y EXTRATE DE MATERIALES EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 18 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF., del Norte, Campamento Vespucio (Salta);

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza de la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta. El Jefe de la Administración de Compras del Norte es el Sr. C. O. W. H. M. O. G. R. O. M. O. R. E. N. O. e) 3 al 10-12-58

Nº 2784 - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALIZADOS LICITACION PUBLICA YS 2051-58. Llamase a Licitación Pública YS 2051-58, para la contratación de un mano de obra para realizar los trabajos de Carga, Descarga de Vagones y Camiones y transporte de Material en Playa de Punta que se efectuará el día 18 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta. Administrador Yacimiento del Norte e) 3 al 10-12-58

Nº 2750 Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Construcciones e Instalaciones. Licitación Pública Nº 582158 (DCI).

Llamase a licitación pública para contratar la "Provisión de un galpón metálico cesarable" con destino al establecimiento azufre-ro Salta, sito en Caipe, provincia de Salta. Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento de Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de msn 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta. Presupuesto oficial: msn 290.000. Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Hctor Alberto Repetto, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. e) 28/11 al 12/12/58

Nº 2723 - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALIZADOS LICITACION PUBLICA YS 487-58. Llamase a Licitación Pública YS 487-58, para la construcción de ajuste alzado de un Edificio Administrativo de las Plantas en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 9 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 74.00 min cu, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, en la Planta Almacenaje de Tucumán. Avda. Saenz Peña, 830. Administrador YACIMIENTO NORTE e) 25/11 al 9/12/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2793 - Expte. Nº 14002/48, Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano s.r.p. 130. EDICTO CITATORIO - A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano, tienen solicitado, reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 34,12 segundos, a derivar de río Tala (margen izquierda), por la acequia municipal, con carácter temporal permanente una superficie de 65 Has. del inmueble "Elacio", o

"Las Piedritas" o "Behedero", catigué en 211 no acreedores de doña Angélica Rodas, de Romero, Salta, 14 de Noviembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 20/11/58 al 5/1/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2783 - SUCESORIO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria judicial del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos. Anibal Urribarri, secretario. Salta, 12 de diciembre de 1958. e) 5/12/58 al 21/1/59

Nº 2764 - El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos. Salta, Noviembre 26 de 1958. e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 - El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermo Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos. Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760 - El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lenda, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta, noviembre, 26 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria. e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759 - El señor juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Garracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 2, de 1958. Habilitase la feria de enero. Anibal Urribarri, escribano secretario. e) 28/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 - SUCESORIO - Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Ibañeta. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo. Salta, 17 de Noviembre de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 25/11/58 al 9/1/59

Nº 2699 - EDICTOS - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos

de doña Angélica Rodas, de Romero, Salta, 14 de Noviembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 20/11/58 al 5/1/59

EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano, Salta, 14 de Noviembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 20/11/58 al 5/1/59

Nº 2697 - SUCESORIO - Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández. Habilitase la feria. Salta, 17 de Noviembre de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 20/11/58 al 5/1/59

Nº 2692 - SUCESORIO - El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero. Salta, 17 de Noviembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario e) 19/11/58 al 21/1/59

Nº 2687 - SUCESION - El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días. Salta, 17 de Noviembre de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 18/11 al 31/12/58

Nº 2672 - SUCESORIO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero de 1959. Salta, Octubre 14 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 18/11 al 31/12/58

Nº 2669 - El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos. Salta, Noviembre 3 de 1958. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/11 al 30/12/58

Nº 2664 - EDICTOS SUCESORIOS - El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958. Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 17/11 al 30/12/58

Nº 2652 - SUCESORIO - El Juez Dr. Angel J. Vidal de Primera Instancia en lo C. y C. de la Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoria Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 19/11 al 22/1/59

Nº 2649 - SUCESORIO - El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES. Salta, 17 de Noviembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario e) 18/11 al 26/12/58

Nº 2646 -- El Señor Juez de Primera Instancia de Puppi. Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.
Dr. Manuel Mugro Moreno — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.
Salta, Noviembre 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2621 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASCUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Urribarri.— Secretario
e) 11-11 al 23/12-58

Nº 2606 — EDICTO SUCESORIO.
Jesé Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta, 6 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Szal d' Sgombich ó Slavia Sisul de Zgombich.
Salta, Noviembre 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.
Salta, 11 de Junio de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mugro Moreno, Secretario.
e) 7/11 al 19/12/58

Nº 2573 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Co

Nº 2541 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO ECHAZU.
Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2532 — EDICTOS:
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.
Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/10 al 12/12/58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdéz, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VA CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2568 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de la Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino.
Salta, setiembre 8 de 1958.
Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval.
Salta, 3 de Noviembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ciotilda del Carmen Bortagaray de Saravia.
Salta, 24 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fío Rosa Avalos.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.
Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
4/11 al 16/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATIVIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.
Salta, octubre 21 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 27/10 al 5/12/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2803 — Por JULIO CESAR FERRERA
Judicial — Una Cocina — "CASFER"

El 22 de Diciembre de 1958, a horas 17, en Urquiza 326, Ciudad remataré una Cocina "Casfer" a presión, 2 quemadores y horno Nº 106.991. Base \$ 2.790 m/n. Exhibición: Caseros 667, Salta. Señala el 30% en el acto. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Ejecución Prendaria, Fernández, Antonio vs. Raúl Tapia y Manuel Antonio Gallo, Expte. Nº 563/57. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, (Art. 31 Ley 12.962). Fracasado el primer remate, el bien saldrá SIN BASE a los quince minutos siguientes. — Salta, 4 de diciembre de 1958 — Miguel Angel Casale, secretario.
e) 5/12 al 10/12/58

Nº 2802 — Por JULIO CESAR FERRERA
Judicial — Un Lavarropas — "CASFER"

El 22 de Diciembre de 1958, en Urquiza 326 Ciudad, a horas 18, remataré un Lavarropas "Casfer", para corriente alternada, Nº 124.566 Base \$ 4.190 m/n. Exhibición: Caseros 667, Salta. Señala el 30% en el acto. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Ejecución Prendaria, Fernández, Antonio vs. Machalo, Víctor Hugo, Expte. Nº 313/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente (art. 31 de la ley 12.962). Fracasado el primer remate, el bien saldrá Sin Base a los quince minutos siguientes.
e) 5 al 10/12/58

Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 29 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, ciudad remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet, sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mide 10.90 mts., calle Leguizamón por 24.81 mts., calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 3025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón; al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4949, Sección El Manzano 79, Parcela 20d, valor fiscal \$ 31.100. Título registrado a folio 403, asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 318, asiento 688 del libro 11 de Promesas de Venta. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. (hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet, Expediente Nº 37.968/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en "El Intransigente".
e) 5/12 al 20/12/58

Nº 2800 — Por: José Alberto Cornejo —
JUDICIAL — LAMPARAS — SIN BASE

El día 16 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, tres lámparas ple de bronce y madera, las que se encuentran en poder del suscripto martillero donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena señor juez de paz letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita, Expte. N 1730/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño
e) 5/12 al 21/12/58

Nº 2770 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Sierra sin fin y Caldera a vapor

El 9 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO GARCIA LANDA Y CIA. VS. SUC. MANUEL FLORES venderé sin base dinero de contado una Sierra Sin Fin marca Magnano con volante de 1,08 mts. y una caldera a vapor marca Avery Co con motor de 40 H. P. en poder del depositario judicial Fidel Quintero, Belgrano esq. 20 de Febrero, Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial
e) 2 al 9-12-58

Nº 2767 — Por JOSE ALBERTO
CORNEJO

Judicial — Varios — Sin Base

El día 5 de Diciembre de 1958 a las 18. Horas en mi escritorio Deán Funes 169. Salta, remataré, SIN BASE, dinero de contado, un galpón de 12.— mts. de largo por 10.— de ancho, con 6 parantes de madera dura de 12.— por 15.— de alto 3.50; tres cabriadas de madera dura de 3 x 4" con 225 chapas de cartón de 1.50 x 0.75 cada, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Luis S. Giordani, domiciliado en Colonia Santa Rosa, donde pueden ser revisadas.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Exhorto del Juzgado 6ª Sección de Rosario, en autos Cobro de pesos — Beaudéan, Do Porto y Cia. vs. Luis Silverio Giordani, Epte. Nº 1558/58 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 1 al 5/12/58

Nº 2766 — Por JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
JUDICIAL
SIN BASE

Importante Grupo de Motores
Eléctricos y Compresor

El día Viernes 5 de Diciembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates, de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré Sin Base:

- Un compresor SUPER N. C. 189.36.
- Un motor eléctrico de 14 H. P. sin motor marca SIEMENS SCHUKERT.
- Un motor eléctrico Nº 133872, cin marca.
- Un motor eléctrico sin marca Nº 169032 de 5½ H. P.
- Un motor eléctrico marca Siemens Schukert Nº 5224945; 7½ H. P.
- Un motor eléctrico marca Motur Asyghrone Teyns, Nº 1572, de 6½ H. P.
- Un motor eléctrico marca Tri Hoydyo, Nº 110573, de 14½ H. P.
- Un motor eléctrico sin marca Nº 2900 de 5½ H. P.
- Un motor eléctrico marca Electrical, Nº 8889 de 1,9 H. P.
- Un motor eléctrico marca Iteima Nº 505 de 1½ H. P.

Estos bienes se encuentran en mi escritorio calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados, a partir de la fecha, en horario de Oficina.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Trcahuasi S. R. L. — Ouiebra" (Autorización para vender), Expte. Nº 2476. En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por cinco días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 1º al 5/12/58

Nº 2749 — Por: MANUEL C MICHEL
JUDICIAL BASE \$ 7.000

— Inmueble en esta ciudad —

El día 23 de diciembre de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136, ciudad REMATARE con la BASE de SIETE MIL PESOS Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa o sea la parte SUD del inmueble ubicado en calle Vicente López, entre O'Higgins y Ameghino, con una extensión de seis metros de frente sobre la calle Vicente López, por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo en su lado Sud y Norte, lo que hace una superficie de ciento cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: NORTE, con la mitad del lote número ocho; adjudicada a la señora de Villafañe; SUD, lotes números 9 y 10; al ESTE, calle Vicente López y OESTE, lote Nº 11, según plano archivado en la Dirección de Inmuebles, Lajo Nº 768. TITULO: Registrado a folio 276 asiento 1 del libro 68 de Reg. de Im. Capital. Catastro Nº 15 677, sección B; manzana 27, parcela 8 b. En el acto el comprador abonará el treinta por ciento de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en juicio: "EJECUTIVO-ANTONIO MENA vs. PANTALEON COLQUE o CARLOS ARANCIBIA". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".
MANUEL C. MICHEL, martillero.
e) 28/11 al 10/12/58

Nº 2718 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 16 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad entre las de San Juan y San Luis. Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artéga, de Uderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de T. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992—Sección D— Manzana 26— Parcela 2— Valor fiscal \$36.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 25/11 al 16/12/58.

Nº 2682 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y CASA EN LA CIUDAD.

El día 2 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes bienes:

1º) Derechos y Acciones que en la proporción de una novena parte le corresponde a don Sebastián Cávolo, sobre la casa ubicada en calle Catamarca nº 70 entre Caseros y Gral. Alvarado, según títulos registrados a folio 343, As. 12 del Libro 87 de R. I. Cap. Según perito del Bco. Hip. Nac. tiene este inmueble 461 mts. 64 dmts.2. Nº Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 2, Parc. 5, Cat. 1066. Reconoce una Hipoteca

en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 7.750.— y una ampliación de \$ 4.000.— a favor del mismo Banco, según registros a Flio. 254, As. 9 y Flio 256, As. 11 del Libro 21, respectivamente, de R. I. Cap. BASE \$ 31.533.32.

2º) El inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Fco. G. Arias N° 829, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 15, de la manzana 36 a, con extensión de 8.50 mts. de frente por 24.63 mts. de fondo o sea una superficie de 209 mts. 35 dmts.2. que corresponde a don Sebastián Cávolo por título registrado a Flio. 299, As. 1 del Libro 141 de R. I. Cap. N. Cat.: Sec. C, Manz. 36, Parc. 15, Cat. 17.045. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 83.200.— y una ampliación a favor del mismo Bco. por \$ 27.300 registradas a Flio 299 y 300, Asientos 2 y 3 del mismo Libro. BASE: \$ 866.66.

Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en autos: "MENA ANTONIO vs. CAVOLO SEBASTIAN—Ejecutivo". En el act. 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18/11 al 9/12/58

Nº 2671 POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 67.416,25 m/n.

El 10 de Diciembre de 1953 a las 18 horas, en mi escritorio calle Buenos Aires 72 — Ciudad, remataré CON LA BASE DE SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS con veinticinco centavos MONEDA NACIONAL, el inmueble con casa y todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rioja N° 955 de esta ciudad, señalado como Lote o Parcela N° 21 de la Manzana N° 63 (a) Sección E, catastro N° 6104.— Título inscripto al folio 133, Asiento 9 del Libro 92 del R. I. de la Capital.— Límites: Al Norte 10 metros sobre la calle Rioja; Al Sud 10 metros, con el lote N° 9; Al Este y Oeste limita en una extensión de 30 metros con los lotes N°s. 22 y 20 respectivamente.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "JORGE ABRAHAM vs. SIVERO SALOMON. — Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 25274/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 17/11 al 5-12-58

Nº 2662 — POR ANDRES ILVENTO Judicial — 1 sitio calle Rioja — Base \$ 4.200

El 5 de Diciembre 1958, remataré por disp. Sr. Juez de Paz Letrado, juicio Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan A. Morales, Exp. 931, en el local del Banco, Alvarado N° 621, a las 18 horas, lo siguiente: Un terreno calle Rioja entre las de C. Pellegrini y Jujuy, exp. 10.50 m. x 13.40 m. Título reg. folio 111 asiento 174 R. I. Capital, catastro 31.512 Base las 2/3 partes su tas. o sean CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.—), dinero contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobado el remate. Com. a c/comprador. Publ. "Boletín Oficial" y "Tribuno" 15 días.— Por informes al Banco de Préstamos o al suscrito.— Andrés Ilvento Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 17/11 al 5/12/58

Nº 2627 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras par-

tes de la tasación fiscal lote n° 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura N° 50, fecha 11 de mayo de 1922, el mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 444 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás

ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

Nº 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal reducida en un 25 olo, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Condómino

Proporción en Condómino

Base de Remate
2/3 Partes Aval.
Reduc. 25%
m\$ñ.

Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	25.448.63

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128,154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro N° 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700. m/n.— En el acto 20 olo de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario— Cobro Pesos— D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros"— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6/11 al 18/12/58.

Nº 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. N° 7456/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de ésta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el n° 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zannier.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Centro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descrita; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Par. tida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora, Expte. N° 32.314/58.—

Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El In-
transigente.

e) 5[11 al 17[12]58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2789 — EDICTO.— El Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, cita a Don Eduardo Osvaldo Colombres por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Cobro de Pesos Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. Eduardo Osvaldo Colombres", bajo apercibimiento de que si vencido el término del edicto no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente (art. 65 Ley 50 y art. 3º del Proc. de la Capital).

Santiago López Tamayo — Secretario Juzgado Federal (Salta)

a) 3 al 1º-12-58

Nº 2728 -Citación- El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, cita y emplaza veinte días a don Ramón Augusto Varela en juicio por cobro de pesos que sigue don José Enrique Olmedo, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1958.

Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 26[11 al 24[12]58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento
Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámadres Santillán; y Oeste, finca "Arbollo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensur don Napoleón Martearena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17[11 al 30[12]58.

Nº 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Cahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Animaná, Dpto. San Carlos, Catastro Nº 73, Limitada, Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Este, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicarán por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154[58] lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.

e) 5[11 a. 17[12]57

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2796. — NOTIFICACION DE SENTENCIA.
Julio Lazcano Ubios, juez de paz letrado Nº 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva, Khon Marcos vs. Roberto Astigueta", Expte. Nº 318[57] notifica a don Roberto Astigueta la sentencia cuya parte resolutive dice: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. II) No habiéndose notificado al demandado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Regístrese, notifíquese y repóngase. — JULIO LAZCANO UBIOS.

e) 4[12 al 9[12]58

Nº 2795. — NOTIFICACION DE SENTENCIA.
Julio Lazcano Ubios, juez de paz letrado Nº 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva — Khon Marcos vs. Marta A. Maciarelli", Expte. Nº 440[57] notifica a doña Marta Masciarelli la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta 28 de octubre de 1958. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. II) No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el "Foro Salteño". III) Regístrese y repóngase. — JULIO LAZCANO UBIOS.

e) 4[12 al 9[12]58

Nº 2787 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente edicto se notifica al Sr. Rubén Darío Gómez que en la ejecución que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cia. por ante el Juzg. de Paz Letrado nº 2 a cargo del Dr. Ramón S. Jimenez mediante exp. Nº 7608[57] se ha dictado sentencia con fecha 6-11-58 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 882.— m/n.

Salta, Noviembre 11 de 1958.

Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 3 al 5-12-58

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2799 — EDICTO — Se hace saber a la masa de acreedores en la Quiebra de Alfredo Salomón que se tramita por ante el Juzgado Civil Cuarta Nominación que se ha regulado los honorarios del liquidador en la suma de Diez y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional lo que se hace saber a sus efectos.— Salta diciembre 4 de 1958.
Humberto Alias D'Abate, secretario.

e) 5[12 al 16[12]58

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2768 — "Abra Grande" Sociedad Anónima
Se hace saber por cinco días que Enrique Félix Castellanos y Julio Molnar, únicos integrantes de la razón Social "CASTELLANOS Y MOLNAR" venden su negocio ubicado en la Avenida San Martín 158 ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y sucursales existentes en la Finca Abra Grande, kilómetro 42 de la ruta Nacional 51, a Abra Grande S. A., quien se hace cargo del activo y pasivo de la razón vendedora.— Reclamamos de Lev en el Aserradero Abra Grande, Orán, Salta.

e) 2 al 9-12-58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2779 — SALTA CLUB

Por el presente se convoca a todos los asociados del Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 14 del corriente mes a horas 10 en el local social del Club calle Alberdi 734, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- Lectura del acta anterior
- Consideración de la Memoria y Balance General
- Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice-Presidente Primero en reemplazo del Sr. David Abrebanel; Secretario, en reemplazo del Sr. J. C. Valdiviezo; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Federico Gauffin; Tesorero, en reemplazo del Sr. Leonardo Aranibar; Pro tesorero, en reemplazo del Sr. Miguel Casarano; 3 vocales titulares en reemplazo de los señores José Trobato, Osvaldo Chegriansky y Constantino Arellano y tres vocales suplentes por el término de un año.
- Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización, en reemplazo del Sr. Roberto Díaz por 2 años como titular y del Sr. Rasmi Moises por dos años como suplente. Dr: Demetrio J. Herrera, Presidente.— J. C. Valdiviezo, Secretario.— Nota (art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria"

Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente Salta Club

Juan Carlos Valdiviezo — Secretario

e) 3 al 12-12-58

Nº 2771 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA TARTAGAL

La Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día siete de Diciembre en sus instalaciones sociales.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura de la memoria anual, Secretaria.
- Lectura de Balance General, Tesorería.
- Elección de nuevas autoridades período 1958[1959].

Primera citación: 9 horas — Segunda citación 9,30 horas. — Tercera y última citación 10 horas.— (Llegado el término de la tercera citación se sesionará con el número, de socios asistentes).

Juan B. Esper — Presidente

Elias Sabha — Secretario

e) 2 al 5-12-58

Nº 2751 — HOTEL ZENTA S. A. INM.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha convocado para el día 18 de diciembre próximo, a asamblea general ordinaria y extraordinaria de acuerdo a lo solicitado con el siguiente Orden del Día:

- 1) Resolver sobre continuación o no de los negocios sociales.
- 2) En su caso, sobre la liquidación y su forma, o saber la reforma de los estatutos sociales, objeto y nombre y reelección del nuevo directorio.

3) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28[11 al 18[12]58

TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salgar un tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

AVISOS

A LOS SUSCRIBIDOS

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL...

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958